

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 009 DE 2026.

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ITTELCA.

1.1 *“revisando el pliego de condicione y el pliego técnico, aparecen definidas referencias de CISCO y ARUBA.*

¿Por favor podrían recibir oferta de otro fabricante que suministre equipos similares a los relacionados?

Agradecemos su amable aclaración.”

RESPUESTA: La universidad se permite informar que, no se aceptarán equipos de otros fabricantes distintos a los referenciados, debido a requisitos técnicos incompatibles con la infraestructura actual de la Universidad, dado que todos los equipos Wi-Fi existentes son Aruba y se conectan a una controladora Aruba, por tanto, los equipos que se adquieran deben ser compatibles con la controladora existente, aunado a lo anterior, el 100% de la red está implementada con equipos Cisco.

Las marcas Cisco y Aruba están especificadas por requerimientos técnicos justificables y no por preferencia comercial, por lo que la oferta debe cumplir estrictamente con estas referencias según las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Condiciones.

Por lo antes expuesto, la Universidad no acoge la observación.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SONDA.

2.1 *“Entrega Adjudicación*

Se solicita que, al finalizar la Audiencia, se proceda a firmar la adjudicación el mismo día, si es posible, con el fin de enviar la orden de compra a los fabricantes y garantizar el mantenimiento del precio ofrecido. De lo contrario, será complicado mantener las condiciones actuales, ya que los fabricantes solo están otorgando una validez de 10 días para los precios debido a la situación global de escasez de componentes, especialmente

de memorias. Este componente, fundamental en los Switch y AP, experimenta incrementos de precio cada 10 días, lo que obliga a los fabricantes a no extender los plazos de validez más allá de ese periodo.”

RESPUESTA: La Universidad del Cauca aclara que, durante la Audiencia de Adjudicación, la Entidad informa quien es el proponente adjudicatario, condición que le permite iniciar los procesos para tramitar ante el vendedor la compra de los equipos. De requerirse el acto administrativo de adjudicación para este trámite, se debe iniciar que este se estructura en un plazo inferior a diez (10) días.

2.2 “PORCENTAJE LANCE MÍNIMO

Durante la dinámica de la puja, los participantes deberán ofrecer un valor inferior al que inicialmente proponen en su oferta económica (anexo b), mediante la realización de lances. La Universidad establece como lance mínimo el 3% de la oferta con menor valor presentado, IVA INCLUIDO, el lance deberá presentarse en número enteros, sin decimales.

La Universidad establece como lance mínimo el 2% de la oferta con menor valor presentado, IVA INCLUIDO, el lance deberá presentarse en número enteros, sin decimales, Está petición es debido a la situación actual de escasez de componentes a nivel mundial, especialmente en el caso de las memorias, que son piezas clave en los Switches y AP, los precios están aumentando cada 10 días. Por esta razón, los fabricantes solo pueden mantener sus precios fijos por un máximo de 10 días”.

2.3 “PORCENTAJE LANCE MÍNIMO

NOTA: En el evento que la Universidad reciba una sola oferta o que, dentro del proceso de habilitación, resulte una sola oferta habilitada, se deberá realizar un lance obligatorio no inferior al 6% del valor de la oferta económica, IVA INCLUIDO.

OPCION 1:

NOTA: En el evento que la Universidad reciba una sola oferta o que, dentro del proceso de habilitación, resulte una sola oferta habilitada, se deberá realizar un lance obligatorio no inferior al 2% del valor de la oferta económica, IVA INCLUIDO.

OPCION 2:

NOTA: En el evento que la Universidad reciba una sola oferta o que, dentro del proceso de habilitación, resulte una sola oferta habilitada, Se deberá entregar un (1) equipo Aruba que posea las mismas características especificadas en los ítems del 9 al 15 detallados en el Anexo B de la Oferta Económica.

Está petición es debido a la situación actual de escasez de componentes a nivel mundial, especialmente en el caso de las memorias, que son piezas clave en los Switches y AP, los precios están aumentando cada 10 días. Por esta razón, los fabricantes solo pueden mantener sus precios fijos por un máximo de 10 días”.

RESPUESTA OBSERVACIONES 2.2 Y 2.3:

Conforme lo establece el Estatuto de Contratación de la Universidad, Acuerdo 064 de 2008 en su artículo 42, inciso 3, la Universidad determina el porcentaje de los lances, el cual ha sido establecido por la Entidad en los procesos que se adelantan para la adquisición de bienes. En este sentido, la Universidad no acoge las observaciones.

2.4 “La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria pública, de conformidad con la carta de presentación. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

Esta solicitud ya no puede mantenerse debido a la escasez global de componentes como discos duros y memorias. Los fabricantes están otorgando una validez de tan solo 10 días para sus ofertas. Pasado este plazo, al tratar de procesar las órdenes de compra, los fabricantes las rechazan y emiten nuevos precios”.

RESPUESTA: La Universidad del Cauca no acoge la observación, considerando que, una vez se realice la resolución de adjudicación y se notifique la misma, el adjudicatario podrá realizar los trámites correspondientes para garantizar los precios ofertados.

2.5 “Calidad y correcto funcionamiento: por el 50% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y un año más.

Respetuosamente se solicita que las pólizas solicitadas se establezcan por máximo el 20% del valor del contrato, ya que este es el tope que comercialmente se maneja para este tipo de servicios”.

RESPUESTA: La Universidad del Cauca no acoge la observación teniendo en cuenta que, el porcentaje de la garantía de calidad y correcto funcionamiento se encuentra regulada expresamente por el Acuerdo 064 de 2008 en su artículo 63 o Estatuto de Contratación.

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONTROLES EMPRESARIALES.

3.1 “ Plazo para la presentación de ofertas

*De acuerdo con el cronograma publicado, el Pliego de Condiciones fue dado a conocer el día **26 de mayo de 2026**, y el cierre para la presentación de propuestas se encuentra previsto para el **02 de junio de 2026 a las 10:00 a.m.**, lo que otorga un plazo reducido para la preparación integral de las ofertas.*

*Teniendo en cuenta que el proceso requiere la recopilación y verificación de documentación jurídica, financiera y técnica, así como la estructuración de la propuesta económica y la expedición de la garantía de seriedad de la oferta, solicitamos de manera respetuosa a la Entidad evaluar la posibilidad de **ampliar el plazo para la presentación de propuestas hasta el viernes 5 de junio del 2026**, con el fin de facilitar una adecuada preparación de las mismas.*

Consideramos que una ampliación del plazo podría contribuir a una mayor participación de interesados y al fortalecimiento del proceso de selección”.

RESPUESTA: La Universidad del Cauca acoge parcialmente la observación y lo invita a consultar la nota importante No. 1 en el Link del proceso de contratación.

3.2 “Solicitamos aclarar si la entidad ya cuenta con la consola Aruba Central y si está en su última versión disponible por fabricante Aruba. ¿Qué versión tiene?”

RESPUESTA: La Universidad del Cauca informa que no cuenta con consola Aruba Central, cuenta con una controladora inalámbrica 7240XM versión de software 8.10.

3.3 “En relación con los componentes Cisco incluidos en la convocatoria (switches Catalyst con licenciamiento DNA y soporte SmartNet), solicitamos a la entidad aclarar:

¿La Universidad exige que el oferente sea un Partner Autorizado Cisco con nivel mínimo Premier para garantizar la correcta implementación, licenciamiento y soporte de las soluciones ofertadas?

En caso afirmativo, ¿qué documentación deberá presentarse para acreditar dicha condición (certificación de partner emitida por Cisco, validación en Partner Locator, carta del fabricante, entre otros)?

RESPUESTA: La Universidad del Cauca aclara que, de acuerdo a lo indicado en los estudios técnicos, el oferente si debe ser partner autorizado de CISCO y ARUBA, sin consideración al nivel, no obstante, teniendo en cuenta que el Pliego de Condiciones no estableció como requisito el certificado del fabricante al proveedor o la certificación del fabricante al distribuidor y la certificación del distribuidor al proveedor, como lo previó los documentos del proceso, la Universidad lo invita a consultar la nota importante No. 1 en el link del proceso, en la cual se establece este requisito.

3.4 “Para licencias Cisco DNA Essentials (3 años), ¿requieren activación/asociación a Smart Account/Virtual Account de la Universidad o solo entrega de entitlements/PAK? ¿La Universidad cuenta con Smart Account/VA?”

RESPUESTA: En cuanto a la primera pregunta de la observación, la Universidad informa que requiere activación/asociación a Smart Account/Virtual Account de la Universidad. En cuanto a la segunda pregunta, la Entidad cuenta con Smart Account/VA.

3.5 “En consideración a la naturaleza de los equipos requeridos en la presente convocatoria, en particular componentes de red empresariales (switches de acceso y agregación, así como licenciamiento asociado), solicitamos amablemente a la entidad aclarar:

¿Cuál es el tiempo máximo de entrega esperado por la Universidad para los equipos incluidos en el proceso, y si se contempla flexibilidad o ajustes en dicho plazo considerando las condiciones actuales del mercado y la disponibilidad de componentes a nivel de fabricante?

Adicionalmente, se solicita confirmar:

¿La Universidad aceptará tiempos de entrega diferenciados por fabricante o ítem, siempre que se garantice el cumplimiento total de la solución dentro de un cronograma acordado?

RESPUESTA: En cuanto a la primera pregunta, la Universidad del Cauca lo invita a consultar el Pliego de Condiciones en su numeral 1.14, el cual establece el plazo de ejecución hasta SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, sin considerar ajustes adicionales, teniendo en cuenta que este plazo se encuentra determinado de acuerdo con el estudio de mercado realizado por la Entidad.

En atención a la segunda pregunta, es pertinente indicar que, de acuerdo con la tipología contractual, los equipos y elementos requeridos en el contrato se deben entregar en su totalidad, antes del vencimiento del plazo contractual.

4. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INSITEL.

“Buen día, solicitamos por favor aclarar las siguientes observaciones al proceso Convocatoria Pública No. 009 de 2026 cuyo objeto es la adquisición de equipos de red cableada e inalámbrica para el nuevo edificio de aulas en la facultad de ingenierías y aulas amigables en la facultad de ciencias de la salud de la universidad del cauca:

1 Se solicita aclarar si el alcance del proyecto contempla solo suministro y entrega en bodega o también se requieren servicios de instalación, configuraciones, integración, pruebas de aceptación y capacitación al personal de TI.

2. En caso de requerir servicios profesionales, por favor indicar el entorno, ubicación en el que serán instalados los access points, esto para contemplar requisitos de SG-SST.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1 Y 2: La Universidad informa que, de acuerdo con las especificaciones establecidas en los estudios técnicos y el Pliego de Condiciones, no se requiere el servicio de instalación.

3. Se solicita aclarar si la diferencia de precios para los equipos aruba encontrada en la tabla de presupuesto es correcta, es decir, el ap635 y sus accesorios son los mismos para las aulas de ingeniería y las aulas amigables, sin embargo tienen precios unitarios diferentes.

RESPUESTA: La Universidad del Cauca informa que, una vez revisada la observación se evidencia una inconsistencia en la consolidación de las cotizaciones que sirvieron de base para el estudio de mercado, particularmente en el promedio de los ítems 4 a 10 (Equipos Aruba Aulas Amigables) e ítems 9 a 15 (Equipos Aruba Aulas de Ingenierías).

La diferencia advertida no obedeció a características técnicas distintas de los bienes requeridos, sino a un error involuntario en la estructuración del presupuesto oficial, derivado de variaciones en las cantidades cotizadas por algunos proveedores, cuyos valores unitarios disminuían conforme al volumen solicitado.

En este orden de ideas y en atención a los principios de transparencia, selección objetiva y planeación, la entidad procederá a ajustar el estudio de mercado y el presupuesto oficial correspondiente, por lo cual lo invita a consultar la nota importante No. 2 en el link del proceso.

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO
JORGE ADRIAN MUÑOZ VELASCO
Presidente, Junta de Licitaciones y Contratos.

Proyectó componente jurídico: Adriana M. Puscuz Bravo – Abogada contratista- Vicerrectoría Administrativa.
Proyectó componente técnico: Jaime Leonardo Martínez – Profesional Especializado, División TIC.
Revisó: Lady Cristina Paz Burbano – Abogada contratista, Oficina Asesora Jurídica